

INFORME SECRETARIAL.- Ciénaga, 5 de noviembre de 2020. Al despacho el señor juez, el extremo activo solicitó se incluya al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, como quiera que a través de providencia adiada 16 de septiembre de 2019 se ordenó su emplazamiento. Sírvase proveer,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00080-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A
EJECUTADO: JAIME JOSE ZAWADY MEJIA

CIÉNAGA, NOVIEMBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTE (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el 16 de septiembre de 2019 se ordenó el emplazamiento de Jaime José Zawady Mejía, lo pertinente será ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de Jaime José Zawady Mejía, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha 6 de noviembre del 2020